



Callao, 09 de Octubre del 2020

Señor

Presente

Con fecha 09 de Octubre del 2020, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°228-2020-D/FCS.- Callao; 09 de Octubre del 2020, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el DICTAMEN DE JURADO DE SUSTENTACIÓN S/N de fecha 28 de Septiembre del 2020, presentado por el Jurado de Sustentación de Tesis, mediante el cual emiten dictamen favorable de la Tesis, titulada **“NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL VIH/SIDA Y PRÁCTICAS SEXUALES DE RIESGO EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2018”** elaborado por los Bachilleres: **RODRIGUEZ AVILA, MAYRA MARIA y VERONA BENITES, ELIZABETH ANA FLOR**

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 90 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país.

Que, en cumplimiento lo estipulado en el literal a) del artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, Si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, mediante Resolución de Decanato N°083-2019-D/FCS, del 11 de Marzo del 2020, se designó Jurado de Sustentación de Tesis de Pregrado para optar el título Profesional de Licenciados en Enfermería, titulada **“NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL VIH/SIDA Y PRÁCTICAS SEXUALES DE RIESGO EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2018”** elaborado por los Bachilleres: **RODRIGUEZ AVILA, MAYRA MARIA y VERONA BENITES, ELIZABETH ANA FLOR.**

Que, según DICTAMEN DE JURADO DE SUSTENTACIÓN S/N de fecha 28 de Septiembre del 2020, presentado por el Jurado de sustentación de la Tesis mencionada, emite dictamen favorable de la tesis y propone fecha y hora de sustentación

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, ; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao y aprobado mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS

RESUELVE:

1. Declarar **EXPEDITO** para la Sustentación de la Tesis para optar título de Licenciado en Enfermería titulado: **“NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL VIH/SIDA Y PRÁCTICAS SEXUALES DE RIESGO EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2018”** elaborado por los Bachilleres: **RODRIGUEZ AVILA, MAYRA MARIA y VERONA BENITES, ELIZABETH ANA FLOR**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

2. El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo el día **Lunes 12 de octubre del 2020** a las 15:00 horas, on line via internet mediante la aplicación multiplataforma de video conferencia Blackboard Collaborate.
3. Elévese la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, Unidad de Investigación, Jurado de Sustentación e interesadas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico